

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co**

SUSTANCIATORIO N° 206

Popayán, marzo veinticinco (25) de dos mil veintiuno (2021)

Demanda: EJECUTIVO
Radicado: 2019-00098-00
Demandante: BANCO DE OCCIDENTE
FONDO NACIONAL DE GARANTIAS
Demandado: DIEGO GERARDO ZAPATA ZUÑIGA

Visto el memorial que antecede y por ser procedente, el
Juzgado.

DISPONE:

PRIMERO- RECONOCER personaría para actuar como
apoderada de la parte demandante FONDO NACIONAL DEL AHORRO,
a la Dra. LUISA FERNANDA MUÑOZ ARENAS, en los términos del
memorial poder que antecede.

SEGUNDO. UNA VEZ en firme la presente providencia,
asígnese turno para escanear el proceso y envíese copia la respectiva
copia al correo luisafernanda.arenas@gmail.com

NOTIFIQUESE

La Juez,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO
CV

Firmado Por:

GLADYS EUGENIA VILLARREAL CARREÑO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL POPAYAN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena
validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto
reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**f0794b7c20033185ea6d9d1237d018454ab03c24ece0b68b78e62f8a545f7c
50**

Documento generado en 24/03/2021 07:21:15 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**